

CONSIDERANDO

Que la **"UNION DE ORGANIZACIONES DE TRICICLEROS DE ATACAMES"** del cantón Atacames, provincia de Esmeraldas, constituye una verdadera microempresa laboral de transportación y recreación en las muy visitadas y concurridas playas de Atacames, generando trabajo y fuentes de ingreso económico para sus filiales y socios;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como digno representante de la soberanía y voluntad popular, estimular el esfuerzo y contribución al turismo nacional de sus ciudadanos y organizaciones; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a la directiva, filiales y socios de la **"UNION DE ORGANIZACIONES DE TRICICLEROS DE ATACAMES"** de la provincia de Esmeraldas, por su innegable esfuerzo y eficaz contribución al desarrollo y proceso del turismo cantonal y provincial.

El señor doctor RAMIRO RIVERA MOLINA, Vicepresidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que por este grato acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de julio del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL